

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 30 DE MARZO DE 1970

Núm. 72

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

Esta Excm. Diputación Provincial, celebrará sesión extraordinaria el día tres del próximo mes de abril, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Acta borrador sesión ordinaria 25 marzo.
2. Acuerdos sobre concesión de la Autopista Asturias-León.
3. Ruegos y preguntas.

León, 25 de marzo de 1970.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez 1864

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 23 de febrero de 1970, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte núm. 406 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «Mallo, La Chana y Bustisiega», de la pertenencia de San Pedro de Mallo y Santa Leocadia, y sito en el término municipal de Toreno, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 3 de diciembre de 1956.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo en que se anunciaba la fecha de recepción definitiva del amo-

jonamiento, previamente se procedió al replanteo de las líneas perimetrales que quedarán establecidas al ser firme el deslinde del monte.

Resultando que en la fecha anunciada debido al mal tiempo reinante que no pudo darse comienzo a la operación aplazándose para fecha determinada, según se hizo constar en el acta de suspensión levantada.

Resultando que antes de la nueva fecha definitiva de amojonamiento se requirió notarialmente de la Jefatura del Distrito Forestal de León por el Abogado D. Luis Soto Pérez, en representación de varios, que se arrancaran los mojones colocados, a lo que no se accedió.

Resultando que en la fecha anunciada y con asistencia de las partes interesadas, se procedió a la operación de amojonamiento definitivo, sin que se produjera ninguna reclamación contra la operación en sí, reflejándose en las actas levantadas la disconformidad con los resultados del deslinde, origen del amojonamiento.

Resultando que durante el plazo hábil del periodo de vista, que fue anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y mediante comunicaciones a los interesados, presentó la Jefatura de Obras Públicas de León, un escrito comunicando que es propiedad del Patrimonio del Estado la faja que ocupa la explanación de la carretera de Ponferrada a La Espina que atraviesa el monte y ciertas parcelas situadas a lo largo de dicha carretera. Durante el citado plazo presentaron reclamaciones D. Manuel Alvarez Alvarez y acompañados de varios documentos el Sr. Presidente de la Junta vecinal de Librán y

el Abogado D. Luis Soto Pérez, en nombre de sus representados, solicitando además copia de de las actas y plano del deslinde y del amojonamiento.

Resultando que remitidas las reclamaciones a la Abogacía del Estado, ésta informó en el caso de las formuladas por D. Manuel Alvarez Alvarez, y D. Luis Soto Pérez, que deben rechazarse sus pretensiones ya que no reclamaron en el expediente de deslinde. En cuanto a la pretensión del pueblo de Librán de que se excluya parte del monte núm. 406 y se incluya en su monte núm. 415 no puede accederse a ello por ir contra los resultados del deslinde del monte núm. 406 y al mismo tiempo no desprenderse tal cosa de la sentencia judicial en que se apoya la reclamación.

Con respecto a la comunicación de la Jefatura de Obras Públicas de León, en el caso de que no se hubiera tenido en cuenta en el expediente de deslinde deberá tomarse en consideración en el expediente de amojonamiento.

Resultando que la Jefatura del Distrito Forestal de León en su informe manifestó su conformidad con la forma en que se había realizado la operación de amojonamiento y que en cuanto a la carretera mencionada en la comunicación de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia es sólo colindante entre los mojones 96 y 97 que fueron situados en coincidencia con los respectivos piquetes del deslinde y de forma reglamentaria, estando por otra parte las parcelas a las que se hace referencia en la misma comunicación situados fuera de los límites del monte.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de

Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto previene la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiéndose insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, antes mencionada, queda debidamente cumplimentada.

Considerando que las reclamaciones formuladas no se refieren a la correcta práctica del amojonamiento sino al deslinde que es firme y en cuyo expediente no se produjo ninguna reclamación, por lo que de acuerdo con la Abogacía del Estado deben ser rechazadas.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esa Dirección General ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 406 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «Mallo, La Chana y Bustisiega», de la pertenencia de San Pedro de Mallo y Santa Leocadia, y sito en el término municipal de Toreno.»

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 23 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Aureliano Criado 1814

Comisaría de Aguas del Norte de España

ANUNCIOS

D. José López González, vecino de Quilós-Cacabelos (León), solicita autorización para extraer 2.000 m.³ de áridos del cauce del río Sil, en el tramo que tiene su origen en la Olga y su final en Olgaño, perteneciente a la parroquia de Villaverde de la Abadía, Ayuntamiento de Carracedelo (León), con destino a la venta al público.

La tarifa de venta propuesta es de 45 ptas. m.³.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo c/ Asturias, 8, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 12 de marzo de 1970.—El Comisario Jefe, (ilegible).

1743 Núm. 1132.—176,00 ptas.

D. Manuel Martínez Ares, vecino de Corullón (León), calle Cantroxal, s/n., solicita autorización para extraer 200 m.³ de áridos del cauce del río Burbia, en el sitio que tiene su origen en Ramallal y su final en Ramallal, en el término municipal de Corullón (León), con destino a la venta al público.

La tarifa de venta propuesta es de 50,00 pesetas m.³.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo, calle Asturias, 8, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 12 de marzo de 1970.—El Comisario Jefe (ilegible).

1742 Núm. 1131.—165,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Aprobado el presupuesto ordinario para 1970, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Regueras de Arribas, 18 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1734 Núm. 1094.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Corporación municipal en pleno en sesión del día 16 del corriente, aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, el cual estará de manifiesto al público en la

Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o interesado podrá examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al art. 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

**

La Corporación municipal en pleno en sesión del día 16 del corriente, acordó aprobar el presupuesto especial de urbanismo, para el ejercicio de 1970, el cual estará de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que durante un plazo de quince días, pueda ser examinado por las personas interesadas, y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ponferrada a 17 de marzo de 1970. El Alcalde, Luis García Ojeda.

1711 Núm. 1067.—176,00 ptas.

Ayuntamiento de Rabanal del Camino

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1970, queda de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días al objeto de poderse examinar por los interesados y formularse las reclamaciones que contra el mismo se consideren pertinentes.

Rabanal del Camino, a 17 de marzo de 1970.—El Alcalde accidental, Antonio Morán.

1701 Núm. 1064.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

Confeccionados por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1970, y la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1969, se hallan expuestas al público por el tiempo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de examen y reclamaciones.

Oencia, a 14 de marzo de 1970.—El Alcalde* (ilegible).

1702 Núm. 1065.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público para ser examinados y presentar las reclamaciones oportunas, los documentos que a continuación se indican y correspondientes al actual ejercicio de 1970.

1.º—Padrón de contribuyentes del

impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

2.º—Repartimiento general del impuesto municipal por distintos conceptos y que han de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio.

Los Barrios de Salas, 16 de marzo de 1970.—El Alcalde, Juan Fernández. 1698 Núm. 1112.—110,00 ptas.

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, se arriendan los pastos de los montes propiedad de este Ayuntamiento, en contrato directo, sujeto al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría, finalizando el plazo del arriendo transcurridos treinta días desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los Barrios de Salas, 17 de marzo de 1970.—El Alcalde, Juan Fernández. 1721 Núm. 1113.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal, el padrón general sobre desagües, tránsito de animales por vía pública, rodaje y arrastre, por la misma, entrada de carruajes en domicilios particulares, ocupación de vía pública y terrenos patrimoniales, en todos sus aspectos y canon sobre parcelas del común de vecinos, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Todos los impuestos ya referenciados del padrón corresponden al actual ejercicio de 1970.

Palacios de la Valduerna a 20 de marzo de 1970.—El Alcalde, Victorio Martínez.

1744 Núm. 1137.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Confeccionada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

La Pola de Gordón, 23 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1783 Núm. 1134.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, las cuentas del presupuesto ordinario de 1969, las de administración del patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, en unión de sus justificantes y del dictamen de la Comisión de Ha-

cienda, para que durante el plazo de quince días y ocho más puedan ser examinadas por las personas interesadas y formular reclamaciones.

Sena de Luna, 20 de marzo de 1970. El Alcalde, M. Suárez. 1785 Núm. 1129.—99,00 ptas.

Aprobados por las Juntas Vecinales que seguidamente se relacionan, los presupuestos ordinarios para el actual ejercicio de 1970, se hallan de manifiesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento y por espacio de quince días para que puedan ser examinados y formular reclamaciones:

Juntas Vecinales

Abelgas de Luna
Arralla de Luna
Caldas de Luna
Rabano de Luna
Robledo de Caldas
La Vega de Robledo

Sena de Luna, 23 de marzo de 1970. El Alcalde, M. Suarez. 1789 Núm. 1128.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, se anuncia su exposición al público en la Secretaría por el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villademor de la Vega, 18 de marzo de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

1766 Núm. 1138.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Robles de la Valcueva

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Robles de la Valcueva, a 12 de marzo de 1970.—El Presidente, Eduardo Suárez.

1610 Núm. 1074.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Candanedo de Fenar

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Junta, por plazo hábil de 15 días el presupuesto y repartos para 1970.

Asimismo las cuentas del año 1969 por quince días y ocho más.

Candanedo, 8 de marzo de 1970.—El Presidente de la Junta (ilegible).

1706 Núm. 1096.—55,00 ptas.

Junta Vecinal de Villabalter

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 1970, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villabalter, 21 de marzo de 1970.—El Presidente, Balbino Ibán.

1781 Núm. 1124.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Posada de la Valduerna

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Posada de la Valduerna, a 12 de marzo de 1970.—El Presidente (ilegible).

1605 Núm. 1102.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Redelga de la Valduerna

Confeccionadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas sobre:

Aprovechamiento de pastos y

Exacción de los derechos y tasas por utilización del cementerio municipal.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Junta por el plazo reglamentario, donde podrán examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Redelga de la Valduerna, 7 de marzo de 1970.—El Presidente, Lorenzo Alonso.

1505 Núm. 1103.—88,00 ptas.

Junta Vecinal de La Valcueva

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad Menor, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y repartos para 1970.

La Valcueva de Torío, 24 de marzo de 1970.—El Presidente, Lázaro Roldán.

1787 Núm. 1127.—55,00 ptas.

Junta Vecinal de Pradorrey (Brazuelo)

Habiendo sido aprobado por esta Junta el presupuesto extraordinario para el abastecimiento de agua potable a domicilio de Pradorrey y Roquejo, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días a efectos de que puedan formularse contra el mismo los reparos que crean oportunos.

Pradorrey, 20 de marzo de 1970.—El Presidente, Miguel Martínez.

1778 Núm. 1143.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de Ferreras de Cepeda

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y repartos para 1970.

Ferreras, 21 de marzo de 1970.—El Presidente, José Martínez.
1745 Núm. 1125.—44,00 ptas.

Junta Vecinal de Brugos de Fenar

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y reparto para 1970.

Brugos de Fenar, 17 de marzo de 1970.—El Presidente (ilegible).
1747 Núm. 1126.—44,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que declarado vacante por renovación reglamentaria, el cargo de Fiscal Comarcal Sustituto de esta Agrupación que comprende los partidos de Astorga, La Bañeza y Valencia de D. Juan, dentro del mes concedido al efecto, ha sido solicitado dicho cargo como única aspirante al mismo por D.^a Florentina-Rosa Montero Bernal, de 45 años, natural de Madrid, casada, Licenciada en Derecho y domiciliada en esta ciudad, Doctor Mérida, 4.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el término de diez días a contar del siguiente al de su publicación puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dicha solicitante, las que, en su caso, serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Astorga, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Aniceto Sanz. 1796

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Ponferrada (León).

Hace público: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número 84/69 sobre lesiones, contra Ricardo Carbajo Vega, mayor de edad, casado, vecino de La Baña, hoy en ignorado paradero, se embargó como de la propiedad del mismo una casa en la localidad de La Baña, la cual fue sacada a pública subasta por primera y segunda vez sin que concurriesen licitadores, declarándose desiertas las mismas, y saca a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, y por

el perjudicado en estas diligencias Manuel Martínez Barrio, se ofreció la cantidad de dos mil quinientas pesetas, sin que hubiera ningún licitador más a mejorarla.

Y toda vez que la cantidad ofrecida es inferior a las dos terceras partes del tipo de licitación por el que salió a segunda subasta, se suspende la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Haciéndose saber al deudor, Ricardo Carbajo Vega, el precio ofrecido por el deudor, a fin de que en el término de nueve días pague a éste los bienes o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la referida Ley.

Dado en Ponferrada, a 23 de marzo de 1970.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible). 1813

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Javier Abad García, hijo de Carmelo y de Luisa, de 23 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de León, natural de San Sebastián, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en la Cárcel Provincial de esta ciudad el arresto menor de cinco días que le resultan impuestos en juicio del faltas núm. 570 de 1969, por estafa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario (ilegible). 1809

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la condenada en juicio de faltas número 68/1969, por lesiones, Catalina Pérez Acosta, de 62 años, viuda, vecina que fue de Lillo del Bierzo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca a cumplir en su domicilio la pena de dos días de arresto domiciliario que le ha sido impuesta, como pena principal en el juicio de faltas de que queda hecho mérito, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone la pre-

sente en Villafranca del Bierzo, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta.—Pío López.—El Secretario, José Pol. 1792

Anulación de requisitoria

Por haber sido hallada e ingresada en prisión la procesada María Alba, de 72 años, soltera, sus labores, hija de desconocido y María, natural y vecina de Castañoso, se deja sin efecto la orden de busca y prisión dada por este Juzgado contra la misma con fecha 13 de febrero último en el sumario 102 de 1969, por incendio, la que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 25 de febrero último.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 1788

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo N.º 1 de los de esta ciudad.

Hace saber, que en autos 217/70, seguidos a instancia de Enrique Abad Hompanera, contra Vencove, S. A., por salarios:

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el día trece de abril a las diez y treinta horas de su mañana en el salón de sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma legal a la Patronal demandada Vencove, S. A., expido la presente en León a diez de marzo de mil novecientos setenta.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 1805

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 121.866 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1776 Núm. 1130.—55,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1970